

ANEXO OCCUCI-2019-10149

PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
25	M	40	CABLE COLOR NEGRO No.8 PARA INSTALACIÓN DE REGULADOR 4KVA	\$23.65	\$946.00
26	M	40	CABLE ROJO No. 8 PARA INSTALACION DE REGULADOR 4KVA	\$23.65	\$946.00
27	M	40	CABLE COLOR CAFÉ NO. 8 PARA INSTALACIÓN DE REGULADOR 4KVA	\$23.65	\$946.00
29	PZA	10	PROTOBOARD 860 PTO	\$53.00	\$530.00
35	PZA	10	SENSOR DE PROXIMIDAD PIR	\$36.00	\$360.00
40	PZA	10	DISPLAY 7 SEGMENTOS ANODO COMUN	\$9.26	\$92.60
41	PZA	10	DISPLAY 16X2 CON MODULO SERIAL	\$64.53	\$645.30
44	PZA	3	EXTENSIONES ELÉCTRICAS	\$339.90	\$1,019.70
45	PZA	1	ODROID XU4 SINGLE BOARD CON QUAD CORE 2GHZ A15 2	\$4,279.00	\$4,279.00
46	PZA	1	LATTE PANDA ALPHA 800S - TINY ULTIMATE WINDOWS/LINUX DEVICE	\$8,780.00	\$8,780.00
47	KIT	1	MODULO SENSOR DE RITMO CARDIACO AD8232	\$447.00	\$447.00
48	PZA	1	LATTE PANDA - UN POTENTE MINI PC WINDOWS 10, 4GB/64GB CON	\$9,631.60	\$9,631.60
51	KIT	1	KIT DE SENSORES V2.0 APLICACIONES BIOMÉTRICAS MEDICA (P219)	\$10,990.00	\$10,990.00
52	PZA	4	DIGI XBEE PRO S1 60MW 2.4G SERIE1 ANTENA UFL XBP24-AUI-001	\$1,100.00	\$4,400.00
53	PZA	2	SHIELD ARDUINO CON BASE XBEE PRO 2.4GHZ MV ELECTRONICA	\$220.00	\$440.00
54	PZA	10	CINTA TEFLÓN	\$9.00	\$90.00
				SUBTOTAL	\$44,543.20
				IVA	\$7,126.91
				TOTAL	\$51,670.11

1. Eliminadas siete palabras y dos cifras numéricas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
2. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
3. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.
4. Eliminada una cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.